

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

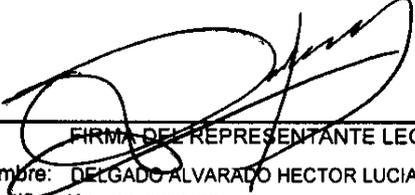
Guayaquil Thursday 27 December 2012

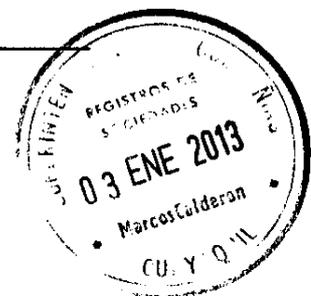
DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C.L. , con Expediente Número 35029 y RUC 1390104096001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO
Identificación 1310064157



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

**PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA
INMOPLASOL CIA. LTDA.**

Manta, abril 05 del 2012

**Señor
HECTOR L. DELGADO ALVARADO
Ciudad.-**

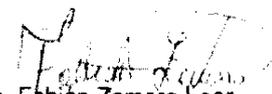
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Playa Mar y Sol Inmobiliaria INMOPLASOL Cia. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo en calidad de **Gerente General** de dicha empresa, para un periodo estatutario de DOS AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la misma, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Primero del estatuto social de la Compañía.

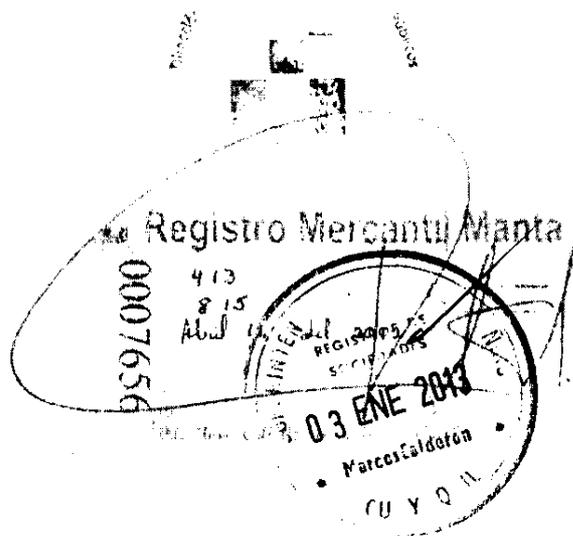
La compañía Playa Mar y Sol Inmobiliaria INMOPLASOL Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 1988 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 01 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,


Ab. Fabián Zamora Loo
SECRETARIO AD HOC DE LA SESION

RAZON: Acepto la designación que antecede -
Manta, 05 de abril del 2012


Héctor L. Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 1310064157





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390104098001

RAZON SOCIAL: PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C.L.

NOMBRE COMERCIAL: INMOPLASOL CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 31/08/1988 FEC. CONSTITUCION: 31/08/1988

FEC. INSCRIPCION: 18/11/1988 FEC. ACTUALIZACION: 05/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: Av. 20A Número: SIN Intersección: CALLE 32 - CALLE 13 Edificio: DELGADO TRAVEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 052624729 Telefono Trabajo: 052627430 Fax: 052628187

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL MANABI MANABI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Regional Manabi - Oficina Manabi

S. R. I.

Registro Unico del Contribuyente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCPRAZO Lugar de emisión: MANTA/AV 24 DE MARZO Y BALBUENA Fecha y hora: 03/01/2007 04:04:41
EDIF. BANCO CENTRAL MEZANINA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390104096001
 RAZON SOCIAL: PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C.L.
 NOMBRE COMERCIAL: INMOPLASOL CIA. LTDA
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/09/1999 FEC. CONSTITUCION: 31/09/1999
 FEC. INSCRIPCION: 18/11/1999 FEC. ACTUALIZACION: 04/01/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2DA Número SRI Intersección: CA 1113
 CALLE 13 Edificio: DELGADO TRAVEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Teléfono: Trabajo: 052624729 Teléfono Trabajo: 052627920 Fax: 052628167

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Regional Manabi - Oficina Manta

S. R. I.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: RCBPAZO Lugar de emisión: Manta Fecha: 04/01/2002

Magistrado de MAYO TRAFICACION
 EDIF. BANCO CENTRAL METANING

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

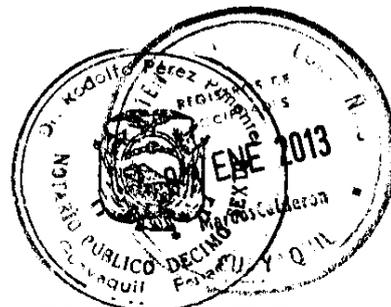
REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

y autorizado por el

NOTARIO



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR HECTOR DELGADO
ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA
PLAYA MAR Y SOL
INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA.
LTDA., A FAVOR DEL ABOGADO
JIMMY JAVIER SANTILLAN
MACAY.....

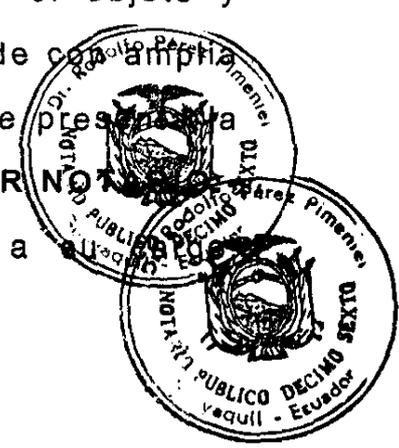


CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día ocho de junio del dos mil doce ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparece: El señor Hector Delgado Alvarado, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien yo conozco y de haberme presentado su documento de identificación, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplitud y entera libertad, para su otorgamiento me presento en minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO PIMENTEL

En el Registro de Escrituras Públicas a

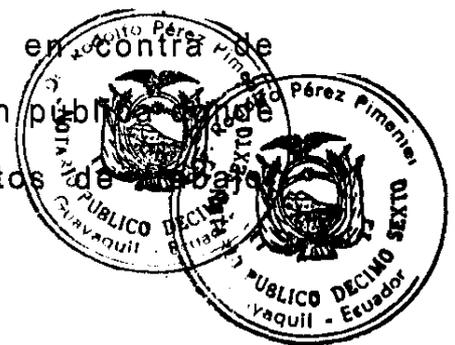
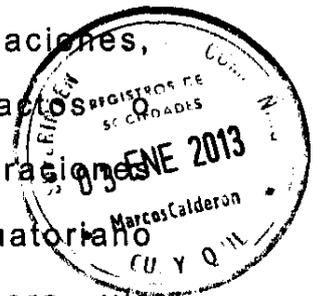
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil



sírvase insertar una de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Hector Delgado Alvarado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, a quien en adelante para los efectos de este instrumento podrá denominarse simplemente como " LA PODERDANTE" O " LA MANDANTE", con el objeto de otorgar el presente poder especial a favor del Abogado Jimmy Javier Santillán Macay, a quien en adelante podrá denominárselo como "EL APODERADO ESPECIAL" o "EL MANDATARIO".- **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** Consecuentemente, con estos antecedentes, el señor Hector Delgado Alvarado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA. LTDA.**, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del **Abogado Jimmy Javier Santillán Macay**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos uno nueve dos nueve cinco nueve dos (0921929592), para que intervenga, ejecute, celebre y firme todos los actos, documentos y contratos que fueren necesarios ante cualquier institución u organismo del sector público y privado dentro del

territorio ecuatoriano, en relación con las siguientes actividades, sin que dicha enumeración limite las facultades especiales atribuidas al mandatario dentro de ese ámbito, sino que más bien las ejemplifica: UNO.-Obtención, actualización y/o anulación del registro único de contribuyente, declaraciones de Impuesto a la Renta, retención en la fuente, declaraciones del impuesto al valor agregado IVA, balances, nómina de administradores, nóminas de accionistas, formularios de actualización de datos; informes de cualquier naturaleza, planillas de aportes y pagos de fondos de reserva; declaraciones y pago de tasas, impuesto, aranceles y contribuciones fiscales, seccionales, municipales, aduaneros, y/o especiales; y en general para que suscriba y presente toda clase de formularios, documentos y más información que deban ser presentados en periodos mensuales, semestrales y/o anuales, así como la contestación a requerimientos de información, comunicaciones, notificaciones, liquidaciones, glosas y toda clase de actos y resoluciones emanados de las administraciones tributaria, seccional, municipal, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, autoridad aduanera y/o especial, y sus consecuentes reclamaciones e impugnaciones ya sea en la vía administrativa y/o contenciosa administrativa o tributaria en contra de todos aquellos actos de la administración pública que fuere menester hacerlo.- DOS. Contratos de trabajo

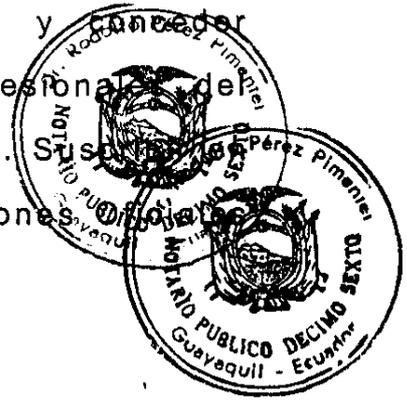
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón de Guayaquil



actas de finiquito, liquidaciones de haberes, convenios de terminación de contratos de trabajo, actas transaccionales, peticiones y trámites de visto bueno y/o desahucio, Contratos de arrendamiento, subarrendamiento, comodato, entre otros legalmente permitidos. TRES. Establecimiento de sucursales, aumento o disminución de capital, prorroga del contrato social, transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, cambio de objeto social, apertura de oficinas, cierre de oficinas, traslado de oficinas, cambios de horario, trámites de exclusión para dejar sin efecto resoluciones de disolución, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada, escrituras reformativas de otras escrituras públicas, así como todos los convenios, resoluciones y escrituras que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, y en fin toda clase de contratos que implique la reforma del estatuto social de la compañía. En general todo acto que amerite la intervención a nombre del MANDANTE, para efectos de trámites o gestiones frente a los distintos organismos de control, incluyendo trámites de registro de marcas, nombre comerciales, lemas, renovaciones, cesiones, modificaciones, impugnaciones, oposiciones, y demás trámites relativos a la propiedad intelectual. CUATRO. Cumpla con las obligaciones que naturalmente le impone la administración ordinaria de la compañía de

conformidad con las disposiciones señaladas en el Código Civil, sin que por ello se entienda haber cesión o delegación de sus facultades como administrador, debiendo en todo caso tenerse este poder como especial, amplio y suficiente, para dichas acciones sin limitación de ninguna clase, de tal manera que ante la falta de alguna estipulación en este instrumento no pueda alegarse insuficiencia de poder y/o ilegitimidad de personería. CINCO. El Apoderado queda también facultado para presentar demandas de cualquier naturaleza que sea, para contestar demandas, presentación de pruebas, informes, alegatos, rendir confesión judicial, presentar los recursos que franquea la Ley para todo trámite administrativo, judicial, o de cualquier naturaleza. Podrá intervenir en todo tipo de diligencias, además podrá realizar exposiciones orales, escritas y/o suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, y podrá ejercer por sí o a través de procuradores judiciales la defensa de la compañía MANDANTE, incluyendo expresamente la facultad para transigir con los actores o demandados de los juicios. El Apoderado asume las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, pudiendo a su vez delegar este poder si fuere necesario y conceder Procuración Judicial a uno de los profesionales del Derecho que sea de su preferencia. SEIS. Suscritas en nombre de la MANDANTE las comunicaciones

62.5 2013
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Caj. Cantón Guayaquil



ante organismos Gubernamentales, de Control, Superintendencia de Compañías, o Instituciones del Interior o del Exterior. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El presente poder es por tiempo indefinido, pero puede ser revocado a voluntad de la MANDANTE. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Merci Valarezo Medina.- Registro número ocho mil ciento setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----

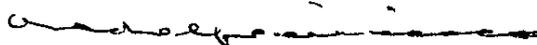


p. PLAYA MARY SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA. LTDA.

R.U.C. 1390104096001

HECTOR DELGADO ALVARADO

GERENTE GENERAL - C.C.1310064157



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Segundo Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390104096001

RAZÓN SOCIAL: PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C.L.

NOMBRE COMERCIAL: INMOPLASOL CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/1988

FEC. CONSTITUCION: 31/08/1988

FEC. INSCRIPCION: 10/11/1988

FEC. ACTUALIZACION: 05/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2DA Número: S/N Intersección CALLE 12 - CALLE 13 Edificio: DELGADO TRAVEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 0526274729 Telefono Trabajo: 052627930 Fax: 052628167

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL MANABI MANABI

Dr. Roberto Pérez Pineda
 Director General
 Director de Cuantía General

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Regional Manabi - Oficina Manta

S. R. I.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Registro Unico del Contribuyente

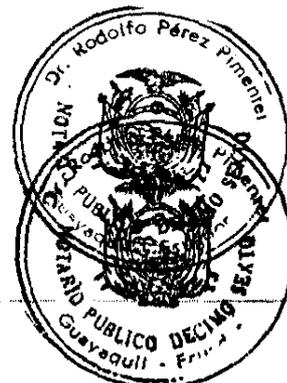
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. DELGADO

Lugar de emisión:

Manabi, 23 DE MAYO Y MALECON,
EDIF. BANCO CENTRAL MEZANINE 1

Fecha y hora: 09/04/2007 04:04:41



PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL.CIA. LTDA.

Manta, abril 05 del 2012

Señor
HECTOR L. DELGADO ALVARADO
Ciudad.-

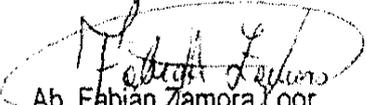
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Playa Mar y Sol Inmobiliaria INMOPLASOL Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo en calidad de Gerente General de dicha empresa, para un período estatutario de DOS AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la misma, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Primero del estatuto social de la Compañía.

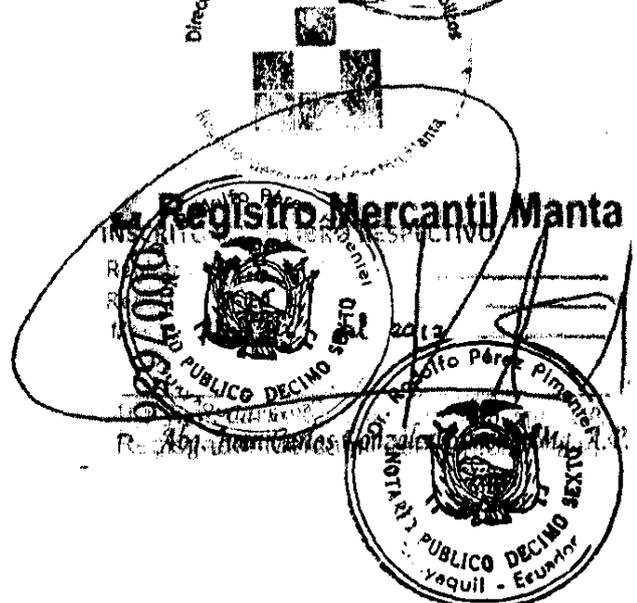
La compañía Playa Mar y Sol Inmobiliaria INMOPLASOL Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 01 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,


Ab. Fabián Zamora Loo
SECRETARIO AD HOC DE LA SESION

RAZON: Acepto la designación que antecede.-
Manta, 05 de abril del 2012


✓ Héctor L. Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 1310064157



Dr. F. P. A.
Dr. Rodolfo Pérez Plazante
Notario Público Deseo Soto
Manta - Cantón Guayaquil



EMPRESA PUBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS EP AGUAS DE MANTA

RUC: 13000440001
AUTORIZACION SRI N° 111176777
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION N° 0197 DEL 10 DIC 09

FACTURA: N° 001-001- 000711364

MATRIZ: AV 4 SIN Y CALLE 7 Y 8 MANTA - TEL: GERENCIA 2628473 - COMITADOR: 2621308

SEÑOR USUARIO, PAGUE SUS PLANILLAS DENTRO DEL MES Y EVITE EL CARGO DE INTERESES EN SU FACTURA.
Factura No. 711364 / No. Control. 659677

Cuenta: CM1-25 Nombre.: INMOPLASOL CIA LTDA (DELGADO)

Cod. Datos: 01-56-0009-00280-00-01 Dir.: AVDA 2 CALLE 12 Y 13 ANT DELGA Cda/RUC: 1339104076001

Categoría: COMERCIAL UTM: A:300818.00 - Y:3895490.00 Tel: 0961281420 Fecha de Pago: 12/14/2012 10:18:15 AM

MES: Noviembre-2012	LEC. POT: 4107	LEC. ANT: 4147	CONSUMO POT: 14	VALOR: 11.20
Pedico				7.51
HR.55				4.76
Mantenimiento RR.DD				1.19
Mant Alcantarillado				1.19
INTERES FOP AGRA				2.75
SUBTOTAL DEL MES DE Noviembre-2012				28.54

VALORES CANCELADOS

VALOR DEL MES DE Noviembre-2012 CANCELADO	28.54
VALORES ACUMULADOS DESDE CANCELADOS	0.00
TOTAL DE VALORES CANCELADOS	28.54

VALORES PENDIENTES

SALDO DEL MES DE Noviembre-2012	0
MESES PENDIENTE : 0 CONSUMO PENDIENTE : 0 REPAR. PENDIENTE : 0 TOTAL : 0	

CANCELADO
14 DIC. 2012
Sofía Alarcón G.
EPAM

ADQUIRIENTE



COMPAÑIA AUTORIZADA PARA LA EMISION DE FACTURAS EN EL SECTOR PUBLICO - RUC: 13000440001